

Con base a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública, con Fundamento en los artículos 3.º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Superior. Con fundamentación legal en el Acuerdo 17/11/17, Título VI, Capítulo II del Otorgamiento de Becas, artículos 49 al 58.

A los estudiantes de Universidad de Oriente campus Veracruz, interesados en participar en el proceso de selección de becarios, periodo Escolar Agosto 2022 – Julio 2023, de acuerdo al artículo 76 al 78 en el apartado de las Becas y los artículos 79, 80, 81, 82, 83 y 84 en el apartado Requisitos para la solicitud de beca del Reglamento General que norma las Actividades de la Comunidad Universitaria.

LA SOLICITUD DE BECA COMPRENDE LAS SIGUIENTES BASES:

1. Aspectos generales:

- La asignación de las becas se llevará a cabo de conformidad con los criterios y procedimientos, se establece que el otorgamiento de nuevas becas se realizará en el mes de agosto de 2022.
- El porcentaje de beca aplicado al pago será equivalente a un 5% hasta un 50% del total de las colegiaturas, tiene una vigencia anual y es obligación del estudiante renovar al término de cada año. (L-Otoño / Otoño).
- No podrá suspenderse ni cancelarse durante el periodo escolar para el cual fue otorgado. (Solo en el caso que sea beca de servicio y el estudiante renuncie a esta).

2. Tendrán derecho a participar en el proceso de selección, los estudiantes que acrediten estar inscritos en la Universidad de Oriente campus Veracruz, cumplan con un año de permanencia en la institución, que cumplan con la conducta y disciplina requerida, que sean estudiantes regulares y cuenten con un promedio mínimo del periodo anterior de 9.0 (nueve punto cero) los tipos de beca a otorgar son "Beca por servicio" y "Académica".

3. Los estudiantes interesados en obtener una beca deberán solicitar el "Formato de solicitud de beca" vía correo electrónico con el Lic. Jorge Cárdenas Abdala: jorge.cardenas@soyuo.mx, o por el teléfono: 2291.30.93.42 / 77, el cual no tendrá ningún costo.

4. La solicitud debidamente requisitada, deberán enviarla en las fechas establecidas por correo electrónico a jorge.cardenas@soyuo.mx, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

>Adjuntar una carpeta comprimida marcada con su nombre completo del estudiante.

>La carpeta deberá contener los siguientes documentos escaneados en formato pdf:

- Formato de solicitud de beca.
- Historial académico o Kárdex.
- Constancia reciente de ingresos, la cual será de un mes anterior a la entrega de la solicitud del padre de familia o tutor; en caso de que el padre y la madre trabajen, ambos deberán anexar dicha constancia; en el supuesto de que no cuenten con el mencionado documento y sean personas físicas, comprobarán sus ingresos con su declaración anual; de no contar con ningún comprobante, reportarán sus ingresos bajo protesta de decir verdad por escrito, avalado por dos testigos que no sean familiares, los cuales asentarán sus generales y adjuntarán escáner de sus credenciales de elector.
- Comprobante de domicilio actual (recibo de energía eléctrica: luz).
- En el caso de solicitar renovación, resolutivo de beca anterior. (De no anexar resolutivo, la resolución se considera como nueva beca).

>En el cuerpo del correo deberá mencionar los siguientes datos:

- Nombre completo del estudiante.
- Nombre de la licenciatura y periodo actual.

Serán excluidos del proceso de selección, los estudiantes que entreguen documentación incompleta, alterada o apócrifa.

5. En la selección de becarios se tomará en consideración el aprovechamiento académico, el número de estudiantes activos por grupo y la situación socioeconómica del solicitante, el primero con base en las calificaciones obtenidas por el estudiante en el periodo escolar anterior; y el segundo, de acuerdo a los datos socioeconómicos proporcionados.

6. Es obligación de los estudiantes que cuentan con beca institucional o de servicio de ciclos anteriores, realizar la renovación de la misma, de lo contrario no se renovará.

7. Los resultados del proceso de selección de becarios se darán a conocer a su cuenta de correo electrónico; enviando el resolutivo de beca correspondiente, a los estudiantes que resultaron seleccionados.

8. Los estudiantes que cuenten con adeudos actuales o vencidos no se contemplarán para la selección de beca.

9. Los estudiantes becados deben cubrir sus pagos en tiempo y forma.

10. Los estudiantes becados tendrán la obligación de verificar en el portal SAS la carga de su beca.

11. Las fechas para la recepción de documentos y entrega de resultados y de resolutivos son las siguientes: